



## BASES DEL SORTEO: “Videollamada Grupal con Paty Cantú”

### 1. DESCRIPCIÓN

América Móvil Perú S.A.C. (en adelante, CLARO), identificada con RUC N° 20467534026, organiza a nivel nacional el sorteo “Videollamada grupal con Paty Cantú”, el cual estará vigente desde el lunes 27 de julio de 2020 a las 10:00 a.m. y culminará el domingo 02 de agosto de 2020 y estará sujeto al cumplimiento íntegro de las presentes Bases.

### 2. ALCANCE

Podrán participar del sorteo denominado “Videollamada Grupal con Paty Cantú”, aquellos usuarios mayores de edad, que cuenten con una línea móvil CLARO, que se encuentren ubicados en territorio nacional y, que tengan una suscripción mensual activa al servicio de Tonos de Espera durante la vigencia de la promoción (también pueden participar los ganadores de sorteos anteriores). Se encuentran excluidos de participar los trabajadores de CLARO, las líneas corporativas, así como también los usuarios de líneas de teléfonos móviles de propiedad y/o titularidad de CLARO.

### 3. MECÁNICA

Para participar del sorteo, los usuarios que reúnan los requisitos señalados en el punto 2 de las presentes Bases de sorteo deberán de seguir los siguientes pasos:

#### 3.1 Suscribirse al servicio de Tonos de Espera

Los usuarios podrán suscribirse al servicio de Tonos de Espera a través de los siguientes canales:

- Web: [www.tonosdeespera.com.pe](http://www.tonosdeespera.com.pe)
- Aplicativo: disponible para descarga desde Google Play
- IVR: llamando al \*728 desde su Claro
- SMS: Enviando un sms con la palabra CLARO al 728
- SIM CARD: Ingresando encontrará en el menú principal la opción llamada Todos de Espera o, ingresando al menú promociones tendrá que escoger la opción “7 días de regalo” y seguirá el flujo de activación al servicio

#### 3.2 Activar los tonos de la artista Paty Cantú

Los usuarios deben activar por lo menos uno de los tonos de la artista Paty Cantú. Esta activación puede ser realizada desde la Wap, Web, APP de Tonos de Espera, IVR \*728, Campaña SMS y Campaña IVR. Una activación

---

## ■ BASES DEL SORTEO: “Videollamada grupal con Paty Cantú”



brinda una oportunidad de participar. Los usuarios pueden realizar más de una activación durante la vigencia de la promoción.

Los ganadores se elegirán de forma aleatoria teniendo en cuenta el cumplimiento estricto de los requisitos y de la mecánica descrita en las presentes Bases. No se considerará en este sorteo a aquellos usuarios del servicio que no se encuentren al día en el pago de su suscripción.

### 4. PREMIOS

Stock: Dos (2) accesos a una videollamada grupal con Paty Cantú

Cantidad de ganadores	Detalle de los premios
2	Un (1) acceso a una videollamada grupal con Paty Cantú para cada ganador Fecha: jueves 06 de agosto de 2020 Hora: 7:00 p.m. (el día de la entrega de la ruta hacia la videollamada se confirmará la hora a los ganadores) Lugar: A través de la herramienta Zoom

### 5. ELECCIÓN DE GANADORES Y PUBLICACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS GANADORES

El sorteo se realizará el lunes 03 de agosto de 2020 a la 01:00 p.m. y se elegirá a los ganadores de manera aleatoria por medio de Excel, teniendo en cuenta que hayan cumplido con todos los requisitos y con la mecánica descritos en las presentes Bases.

El lunes 03 de agosto de 2020, publicaremos los nombres de los ganadores en la página [www.claro.com.pe/tonosesperaganadores](http://www.claro.com.pe/tonosesperaganadores). Asimismo, nos comunicaremos con cada ganador a través de la línea que figura en su suscripción activa en el servicio de Tonos de Espera para informarles sobre los términos de entrega del premio.

En caso la comunicación con alguno de los ganadores no fuese fructífera hasta en tres (3) oportunidades, ese mismo día, CLARO seleccionará a un ganador suplente, teniendo en cuenta que haya cumplido con todos los requisitos y con la mecánica descritos en las presentes Bases; y, publicará el nombre de un nuevo ganador en la página [www.claro.com.pe/tonosesperaganadores](http://www.claro.com.pe/tonosesperaganadores)

Si el premio no lograrse ser asignado o el ganador renunciase a recibirlo, CLARO se reservará el derecho de disponer del premio a su solo criterio.

### 6. ENTREGA DE PREMIOS

El 05 de agosto 2020, antes de las 06:00 p.m., mediante un SMS a la línea telefónica de cada ganador, enviaremos la ruta a la cual se tendrán que conectar para acceder a la videollamada grupal con Paty Cantú.



Todos los costos que se deriven de la obtención de los premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios, como así también los gastos en los cuales incurran los ganadores como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado en los cuales incurran para procurar la asignación o entrega de los premios estarán a cargo de los ganadores.

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La participación de la promoción importará la expresa autorización a CLARO para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los datos personales, las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines comerciales vinculados a esta promoción y por el tiempo que la empresa lo considere, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a CLARO respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

Al participar en esta promoción, el participante autoriza expresa e inequívocamente el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y demás normas complementarias a efectos de permitir (i) que sean utilizados para las finalidades concernientes a esta promoción, por el plazo legal aplicable; y (ii) que sean compartidos y/o almacenados en los bancos de datos y sistemas informáticos de CLARO, para ejecutar cualquiera de las finalidades de esta promoción. Expresamente para esta promoción se compartirá con iMusica (iMusica S.A) el correo electrónico del ganador de la promoción con el único fin que le dé acceso a la sala de la videollamada con el artista.

Asimismo, el participante reconoce estar informado sobre su potestad de ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), según lo establecido en la Ley N° 29733 y su reglamento. En caso el participante requiera ejercer los derechos antes mencionados deberá enviar un correo electrónico a [sac@imusica.com.br](mailto:sac@imusica.com.br) indicando los datos del titular (Nombres y Apellidos Completos, Tipo de Documento, Numero de Documento Identidad, Domicilio Completo, y Correo electrónico (donde se le comunicará la respuesta a su solicitud). Asimismo, se deberá hacer una descripción de los datos personales respecto de los que se busca ejercer el/los derecho(s) señalados anteriormente y/o cualquier otro comentario que nos ayude a atender mejor su solicitud.

Con su sola participación en la promoción, los participantes autorizan de manera irrevocable a CLARO a fotografiarlos, filmarlos y grabar sus voces durante el desarrollo de la promoción. Además, autorizan a CLARO a difundir sus imágenes, voces y/o sus datos personales (nombres y apellidos y número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería) con fines comerciales y/o no comerciales vinculados a esta promoción y por el tiempo que la empresa lo considere, sin que esto genere derecho a indemnización, contraprestación y/o retribución alguna de parte de CLARO a favor de los participantes.

---



## 8. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 8.1 El titular de la línea participante acepta y reconoce ser totalmente responsable por el uso de su línea de telefonía móvil y/o su equipo telefónico, así como por el uso que otras personas, incluyendo menores de edad, puedan darle, liberando de cualquier responsabilidad a CLARO.
- 8.2 El premio no es reembolsable por dinero.
- 8.3 El ganador podrá transferir el premio a un tercero hasta el 03 de agosto de 2020. Para ello, deberá manifestarnos su decisión de forma expresa, dirigiendo una comunicación al correo electrónico indicado previamente por CLARO en la llamada de fecha 03 de agosto de 2020.

- Si el beneficiario fuese una persona mayor de edad, el ganador deberá indicar el nombre completo del beneficiario, colocándolo en copia a fin de que CLARO pueda realizar las coordinaciones correspondientes.
- Si el beneficiario fuese una persona menor de edad, el ganador deberá manifestar su decisión de transferir el premio, colocando en copia a los padres o el tutor de dicho menor de edad. Además, deberá remitir a CLARO los siguientes documentos:
  - Una carta firmada por los padres o el tutor del beneficiario mediante la cual se autorice la participación del menor de edad en la videollamada.
  - Una carta firmada por los padres o el tutor del beneficiario a través de la cual se autorice a CLARO a grabar y/o fotografiar al menor de edad durante la videollamada, así como a incluir su imagen y/o voz en cualquier material publicitario audiovisual o gráfico que CLARO difunda con ocasión de la promoción “Videollamada Grupal con Paty Cantú”. Para mayor información sobre el tratamiento de datos personales, ver punto 7 de las presentes Bases.
  - Los documentos que acrediten la representación legal del beneficiario menor de edad.

Durante la videollamada, el beneficiario menor de edad deberá estar acompañado de sus padres o de su tutor.

- 8.4 El ganador o la persona a la cual le sea transferido el premio debe tener una cuenta en Zoom e Internet, para gozar del premio.
- 8.5 El ganador o la persona a la cual le sea transferido el premio acepta que es el único responsable del contenido que enviará, mostrará o cargará durante la videollamada grupal en Zoom.
- 8.6 Si el ganador o la persona a la cual le sea transferido el premio no se conectase a Zoom en la fecha y hora indicada previamente por CLARO, perderá automáticamente el premio. Esto no generará derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.
- 8.7 En la videollamada grupal, estarán los dos (2) ganadores de CLARO (Perú), así como los ganadores de las otras operaciones de CLARO.
- 8.8 En la videollamada grupal, se prohíbe cualquier mención de tipo racista, xenófoba, violenta, sexual, ofensiva o de otra índole semejante. En caso alguno de los ganadores incurriese en uno de los supuestos antes señalados, será retirado de la videollamada grupal.
- 8.9 En la videollamada grupal, solo podrán participar los ganadores de los premios y/o las personas debidamente autorizadas por CLARO.
-

## ■ BASES DEL SORTEO: “Videollamada grupal con Paty Cantú”

---



8.10 La sola participación en esta promoción implica que el participante ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad las presentes Bases.

CLARO podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, así como también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes, en cuanto a las condiciones y características de la misma, sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.

---